



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
PEREIRA - RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 14936-2018

Fecha: 04/04/2018-12:11:29

Recibido por: MARJA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 1493 Dirección de Defensa Judicial

Anexos:

Pereira, 3 de abril de 2018

Oficio No. 0374

SEÑORES
SECRETARÍA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CARRERA 7 NO.18-55
PEREIRA, RISARALDA

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: No. 2017 - 00084
Demandante: Daniel Humberto Arteaga Jaramillo
(C.C. No. 9.862.065)
Demandado: Nación - Ministerio de Educación - FPSM

Me permito comunicarle que mediante providencia del dos (2) de abril de dos mil dieciocho (2018), proferida dentro del proceso de la referencia, este despacho judicial, dispuso oficiar para que en el término de veinte (20) días, se sirva certificar la fecha de consignación y pago del auxilio de cesantía reconocido por medio de la resolución 0146 del 22 de febrero de 2013 al señor DANIEL HUMBERTO ARTEAGA JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 9.862.065.

Prueba solicitada de oficio.

Al contestar favor citar el número de oficio y la radicación de la referencia.

Cordialmente,

HÉCTOR FABIO CRUZ GIL
Secretario



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	04 de abril de 2018	Número de radicado:	14936
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	HECTOR FABIO CRUZ GIL		
Descripción o asunto:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	-

